



ADJUDICACION DEL CONTRATO

FECHA	06/06/2022
Nº EXPEDIENTE	2022-002-018
OBJETO	Servicio de Gestión y Prestación del Transporte No Sanitario para los pacientes de Mutua Montañesa así como para personal interno de Mutua Montañesa en la Comunidad Autónoma de Extremadura
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION PRESTACIONES SANITARIAS
RESPONSABLE CONTRATO	JESUS PEDRO DIEGUEZ

Yo, D. Alberto Martinez Lebeña, en mi condición de Director Gerente de Mutua Montañesa y como titular de la competencia de Órgano de Contratación,

EXPONGO

PRIMERO.- Con fecha 03/05/2022, se seleccionó como oferta con mejor relación calidad-precio para la ejecución del contrato de Servicio de Gestión y Prestación del Transporte No Sanitario para los pacientes de Mutua Montañesa así como para personal interno de Mutua Montañesa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, Lote 2. Plasencia, la presentada por:

LOTE ADJUDICACO	LOTE 2. PLASENCIA		
Nombre Adjudicatario	TAXIS NAVALPLA, UTE		
C.I.F/N.I.F Adjudicatario	U10699577		
Dirección fiscal	Calle Zamora, 3 – 1ºD		
Código postal	10300		
Población	Navalmoral de la Mata - Cáceres		
PYME	Si		
Importe adjudicación s/imptos	60.655,86 €.-		
Importe adjudicación c/imptos	66.721,45 €.-		
Precios Unitario	S/A		
Lo indicado en la oferta económica que se anexa al presente documento.			
Gasto plurianual	SI	2022	30.327,93 €.-
		2023	30.327,93 €.-
Duración	Mensual	12	
Prorrogas Previstas	1	De 12 meses	
Fecha de inicio ejecución	01/07/2022		
Lugar de ejecución del contrato	Delegación de Plasencia		

SEGUNDO.- Con fecha 03-06-2022, TAXIS NAVALPLA, UTE acreditó suficientemente el cumplimiento de requisitos para la adjudicación del referido contrato.



Por todo lo anterior,

ACUERDO

- 1.** La adjudicación del contrato advertido en el expongo primero.
- 2.** Se proceda a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 3.** Se notifique el resultado de la licitación al adjudicatario, no habiendo más licitadores a los que comunicar este resultado.

Contra esta resolución de adjudicación podrá interponerse con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de septiembre, de Contratos del Sector Público, "Recurso especial en materia de contratación", en el plazo de 15 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la recepción de esta comunicación, mediante escrito dirigido ante el Tribunal Central de Recursos contractuales, competente en relación con las adjudicaciones realizadas por las Mutuas, ante el propio Órgano de Contratación de Mutua Montañesa, o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano de Contratación
